



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001551-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a iniciar los trámites para aprobar el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional de Sierra de Gredos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001542 a PNL/001551.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Ley 3/1996, de 20 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en su Disposición Final Segunda establece que la Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos, que habrá sido elaborado con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Dicha Ley, en su articulado, establece como finalidad: "contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y



aprovechamientos tradicionales..." y marca como objetivos básicos de esta Ley conservar y proteger la gea, fauna, flora, agua y paisajes; restaurar los ecosistemas y valores del Espacio Natural; asegurar la conservación de su biodiversidad; promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales; promover el desarrollo socioeconómico de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores; y por último, mantener y fomentar los aprovechamientos tradicionales.

En cuanto al ámbito territorial, el Parque Regional de la Sierra de Gredos situado al Sur Oeste de la provincia de Ávila, afecta a 28 municipios de esta provincia con una extensión de unas 86.200 ha.

Han transcurrido más de 21 años desde la entrada en vigor de esta referida norma, donde se han agravado todos los problemas de esta comarca de Gredos con despoblaciones muy graves que nos llevarán a la desaparición y abandono de los habitantes de esta comarca en la que está enclavado el Parque Regional de la Sierra de Gredos sin tener un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Por lo que el Grupo Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1996, de 30 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, aprobar el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional".**

Valladolid, 22 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández